

VISTO

La nota presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, en la que solicita la prórroga de la designación interina del Lic. Hugo ÁLVAREZ, en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisiva II, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv informa que el mencionado docente no se presentó a la convocatoria a ingreso a la Carrera Docente para docentes interinos contemplados en el Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N° 1222/2014), por haber presentado su renuncia a dicho cargo, condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio.

Que por Res. Decanal N° 726/2017 se le aceptó al Prof. ÁLVAREZ su renuncia al cargo de referencia, condicionada a la obtención efectiva del beneficio jubilatorio (fs. 7).

Que en función de lo expuesto, el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv solicita la prórroga de su designación interina que asegure el normal desarrollo de las actividades del grado en el primer semestre de este año y hasta que se formalice la jubilación del docente.

Que en sesión ordinaria del 19 de marzo de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina del Prof. Hugo ÁLVAREZ, Legajo N° 29.333, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisiva II, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1° de abril de 2018 hasta el 31 de julio de 2018, o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



EXP-UNC: 0007360/2018

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº:

0057



Lic. Emilia Ziauvinen
Secretaria de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Lic. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba